

## Calendario días inhábiles para A.G.E. en 2019.

### Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

*Resolución de 29 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2019.*

Son días inhábiles:

- a)** En todo el territorio nacional: los sábados, los domingos y los días declarados como fiestas de ámbito nacional no sustituibles, o sobre las que la totalidad de las Comunidades Autónomas no han ejercido la facultad de sustitución.
- b)** En el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas: aquellos días determinados por cada Comunidad Autónoma como festivos.

### Comunidad Autónoma de Madrid.

*Enero: Todos los sábados y domingos del mes.*

- *Día 1: Inhábil en todo el territorio nacional.*
- *Día 7: Inhábil en la Comunidad de Madrid.*

*Febrero: Todos los sábados y domingos del mes.*

*Marzo: Todos los sábados y domingos del mes.*

*Abril: Todos los sábados y domingos del mes.*

- *Día 18: Inhábil en la Comunidad de Madrid.*
- *Día 19: Inhábil en todo el territorio Nacional*

*Mayo: Todos los sábados y domingos del mes.*

- *Día 1: Inhábil en todo el territorio nacional.*
- *Día 2: Inhábil en la Comunidad de Madrid.*

*Junio: Todos los sábados y domingos del mes.*

*Julio: Todos los sábados y domingos del mes.*

*Agosto: Todos los sábados y domingos del mes.*

- *Día 15: Inhábil en todo el territorio nacional.*

*Septiembre: Todos los sábados y domingos del mes.*

*Octubre: Todos los sábados y domingos del mes.*

- *Día 12: Inhábil en todo el territorio nacional.*

*Noviembre: Todos los sábados y domingos del mes.*

- *Día 1: Inhábil en todo el territorio nacional.*

*Diciembre: Todos los sábados y domingos del mes.*

- *Día 6: Inhábil en todo el territorio nacional.*
- *Día 9: Inhábil en la Comunidad de Madrid.*
- *Día 25: Inhábil en todo el territorio nacional.*

c) En los ámbitos territoriales de las Entidades que integran la Administración Local: los días que establezcan las respectivas Comunidades Autónomas en sus correspondientes calendarios de días inhábiles.

Los días inhábiles a que se refieren los puntos a) y b) de este apartado se recogen, especificado por meses y por Comunidades Autónomas, en el anexo adjunto.



[ANEXO: 2019-Calendario de días inhábiles](#)

*Trabajando juntos. Decidimos todos  
La dignidad no se negocia.*

